



Resolución Rectoral N° 1338-2020-UNAP
Iquitos, 14 de diciembre de 2020

VISTO:

El Oficio N° 279-VRINV-UNAP-2020, presentado el 11 de diciembre de 2020, por el vicerrector de Investigación, sobre rectificación de apellido materno en resolución rectoral;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1151-2020-UNAP, del 19 de noviembre de 2020, se resuelve aprobar la ejecución del Proyecto de Investigación N° 016-2020, evaluado por el Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, según el siguiente detalle:

I. Título:

“Extracción y caracterización de colágeno a partir de escamas de peces amazónicos provenientes de río con potencial uso nutracéutico”

II. Objetivo general:

Obtener colágeno de calidad a partir de escamas de peces amazónicos provenientes de río con potencial uso alimenticio y farmacológico.

III. Participantes:

Investigadora responsable : Jessy Patricia Vásquez Cumbe

Que, mediante oficio de visto, don Alberto García Ruiz, vicerrector de Investigación, solicita al rector rectificar el error material consignado en el octavo párrafo de la parte considerativa y artículo primero de la parte resolutiva de la Resolución Rectoral N° 1151-2020-UNAP, donde se indica el apellido materno de la investigadora responsable como “Cumbe”, siendo lo correcto “Chumbe”;

Que, por la razón expuesta es conveniente rectificar en sus partes pertinentes, el error material consignado en la Resolución Rectoral N° 1151-2020-UNAP;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

De conformidad con los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212° de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar en sus partes pertinentes, el error material consignado en la Resolución Rectoral N° 1151-2020-UNAP, del 19 de noviembre de 2020, que aprueba el Proyecto de Investigación N° 016-2020, titulado “Las metas y el desempeño laboral en el trabajo docente en la FACEN – UNAP”, de acuerdo al detalle que sigue:



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1338-2020-UNAP

Dice:

Jessy Patricia Vásquez Cumbe

Debe decir:

Jessy Patricia Vásquez Chumbe

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que las demás disposiciones de la Resolución Rectoral N° 1151-2020-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist: VRAC, VRINV, FIA, DGA, DINV, OGPP, OCI, Abast., Cont., Tes., Upp, Leg., Int., SG, Archivo(2)
jevd.